



## CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

### Resolución 9/2024

Ciudad de Buenos Aires, 08/08/2024

VISTO el expediente "S" 9/2024 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 2 -Las Colonias-) Esperanza", elevado en virtud de lo previsto por el artículo 40 del Código Electoral Nacional, y

#### CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante resolución de fecha 7 de mayo del corriente año, este Tribunal aprobó el proyecto de subdivisión y supresión del circuito 550 y la consecuente creación de los circuitos 551, 552, 553 y 554, correspondientes a la sección electoral 2 (Las Colonias), conforme representación y delimitación cartográfica obrante como Anexos I y II de aquélla.

2º) Que, ahora bien, a fs. 46 el señor jefe de la Unidad de Geografía Electoral informa que, en virtud de un error involuntario, en dicho proyecto se consignaron erróneamente las coordenadas de los nuevos circuitos creados -reflejándose en un desplazamiento en la ubicación de las mismas- y, en tal sentido, acompaña un nuevo reporte técnico (cf. fs. 47/51 vta.).

3º) Que, en tales condiciones, corresponde rectificar el proyecto oportunamente aprobado (cf. fs. 33/38).

Por todo lo expuesto, la Cámara Nacional Electoral

#### RESUELVE:

Rectificar el proyecto de subdivisión y supresión del circuito 550 y la consecuente creación de los circuitos 551, 552, 553 y 554, correspondientes a la sección electoral 2 (Las Colonias), conforme representación y delimitación cartográfica obran como Anexos I y II de la presente.

Regístrese, notifíquese al Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Fe, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

Santiago H. Corcuera - Daniel Bejas - Alberto R. Dalla Via

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/08/2024 N° 52359/24 v. 09/08/2024



Fecha de publicación 06/05/2025

